



DECRETO N°: 061

PADRE LAS CASAS, 29 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de transferencia de la Patente de Alcoholes N° 2289 de fecha 22.03.2011, correspondiente al Rol 4-51.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 425.505, de fecha 10.01.2011, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del periodo Enero - Junio 2011.
- 3.- La Resolución Sanitaria N° A11-9209 de fecha 07.06.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Declaración Jurada de fecha 03.02.2011, firmada por el Notario Público Don Humberto Toro Martínez - Conde, la que señala que la Sra. Silvia Lorena Anoni Soto, no se encuentra afecta a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 5.- El Certificado de Antecedentes N° 279.145.755, de fecha 22.03.2011, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre Sylvia Lorena Anoni Soto.
- 6.- El Contrato de Compraventa, suscrito entre Doña Mirtha de la Fuente Carrasco y Doña Sylvia Lorena Anoni Soto, firmado ante el Notario Público Sr. Héctor Basualto Bustamante, de fecha 28.04.2010, donde cede y transfiere la Patente de Alcoholes Rol 4-51.
- 7.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-51 a contar de esta fecha, según detalle:

ROL	: 4-51
ACTIVIDAD ECONOMICA	: RESTAURANTE
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA C
DIRECCION COMERCIAL	: BOMBERO ARTURO BARNET N° 10
	: PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: MIRTHA ELADIA DE LA FUENTE CARRASCO
RUT	
NUEVO CONTRIBUYENTE	: SYLVIA LORENA ANONI SOTO
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
FONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
 - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
 - 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

NFS/abd
Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

(4-51)
ID 59852



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE